

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 08 ocho de Abril de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**, Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

**Lic. Fermín Cortés Gutiérrez**, Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. Omar Mora Montes de Oca**, Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Joel Yáñez Gutiérrez.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Ampliación de puente La Rosa, ubicado en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, primera etapa. (Estructura)	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-090-2020
Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera sin código, tramo E.C. FED. 54 – San Juan del Monte, subtramo del km 0+000 al km 6+000, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-072-2020
Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 1	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-073-2020
Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 2	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-074-2020
Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 608, tramo E.C. 604 – Ameca, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-075-2020
Conservación Periódica de camino Tipo A4 (11 m) del Libramiento de Huejúcar, tramo E.C. Fed. 23 - E.C. 712, en el municipio de Huejúcar, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-077-2020

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Elaboración de estudios de mecánica de suelos de diferentes obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-083-2020
Elaboración de estudios de mecánica de suelos de diferentes obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-084-2020
Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos estructurales de diferentes elementos del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-085-2020
Elaboración de diseño arquitectónico y proyecto estructural de tenso estructuras arquitectónicas del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-086-2020
Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2020, en varios municipios del Estado de Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-087-2020
Elaboración de estudios de manifestación de impacto ambiental para obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-088-2020
Elaboración de proyectos de ingeniería de instalaciones especiales para obras del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco.	SIOP-E-SRP-SER-CSS-089-2020
Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 226, tramo Ixtlahuacán del Río – Mascuala, subtramo del km 0+000 al km 10+000, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-094-2020

### 5) Asuntos varios

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega,** Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. Fermín Cortés Gutiérrez,** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. Omar Mora Montes de Oca,** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-090-2020** que tiene por objeto: **Ampliación de puente La Rosa, ubicado en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, primera etapa. (Estructura)**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construbravo, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,360,199.78
2	Constructora Copur, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,652,692.99
3	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,065,792.15
4	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,535,166.85
5	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	Se acepta	\$7,535,412.97

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-090-2020																
<b>Ampliación de puente La Rosa, ubicado en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, primera etapa. (Estructura).</b>				<b>\$7,500,000.00</b>												
<table border="1"> <tr> <td>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:</td> <td align="center"><b>15%</b></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MENOR PROPUESTO</td> <td align="right">\$6,091,200.13</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MAYOR PROPUESTO</td> <td align="right">\$6,597,149.13</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:</td> <td align="right">\$7,412,470.27</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:</td> <td align="right">\$5,478,782.37</td> </tr> </table>					RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	<b>15%</b>	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$6,091,200.13	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,597,149.13	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$7,412,470.27	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$5,478,782.37
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	<b>15%</b>															
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$6,091,200.13															
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,597,149.13															
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:																
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$7,412,470.27															
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$5,478,782.37															
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN												
1	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	\$6,091,200.13	\$7,065,792.15	<b>SE ACEPTA</b>												
2	Construbravo, S. A. de C. V.	\$6,344,999.81	\$7,360,199.78	<b>SE ACEPTA</b>												
3	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$6,495,833.49	\$7,535,166.85	<b>SE ACEPTA</b>												
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$6,496,045.66	\$7,535,412.97	<b>SE ACEPTA</b>												
5	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$6,597,149.13	\$7,652,692.99	<b>SE ACEPTA</b>												

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,664,247.97	\$3,970,899.63	\$3,909,469.84
11. MANO DE OBRA	\$804,776.73	\$1,448,020.82	\$1,399,331.70
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$98,162.52	\$317,587.37	\$127,824.76
13. COSTOS INDIRECTOS	\$445,248.86	\$533,560.66	\$523,489.72
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$14,509.32	\$3,518.87

RUBROS	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.		Construbravo, S. A. de C. V.		Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.		Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.		Constructora Copur, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.9638%	\$3,970,899.63	69.9085%	\$3,664,247.97	72.7586%	\$3,883,098.67	71.5245%	\$3,883,680.80	71.8730%	\$3,961,630.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.8008%	\$804,776.73	27.3680%	\$1,434,490.19	25.3094%	\$1,350,753.73	26.6677%	\$1,448,020.82	25.6305%	\$1,412,751.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.2354%	\$317,587.37	2.7235%	\$142,753.19	1.9320%	\$103,112.00	1.8078%	\$98,162.52	2.4965%	\$137,609.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,093,263.73	100.0000%	\$5,241,491.35	100.0000%	\$5,336,964.40	100.0000%	\$5,429,864.14	100.0000%	\$5,511,990.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.18000%	\$518,494.25	10.00000%	\$524,149.14	9.89000%	\$527,825.78	8.20000%	\$445,248.86	9.68000%	\$533,560.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.18000%	\$10,556.62	0.00000%	\$0.00	0.24000%	\$14,509.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$448,940.64	9.50000%	\$547,735.85	10.00000%	\$587,534.68	10.00000%	\$587,511.30	8.33000%	\$504,803.02
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59796%	\$30,501.51	0.60528%	\$31,623.48	0.60853%	\$32,952.01	0.59809%	\$33,421.36	0.59850%	\$32,285.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,091,200.13		\$6,344,999.81		\$6,495,833.49		\$6,496,045.66		\$6,597,149.13

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	Construbravo, S. A. de C. V.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	Constructora Copur, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$245,221.87	\$26,371.17	\$25,789.04	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$594,554.97	\$0.00	\$48,577.97	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$24,712.76	\$29,662.24	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$4,995.47	\$0.00	\$0.00	\$78,240.86	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,518.87	\$3,518.87	\$0.00	\$3,518.87	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$603,069.32	\$248,740.75	\$99,661.90	\$137,211.02	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL *	-\$154,128.68	\$298,995.10	\$487,872.78	\$450,300.28	\$504,803.02
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Servicios del Guadiana, S. A. de C. V.	\$6,091,200.13	\$7,065,792.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Construbravo, S. A. de C. V.	\$6,344,999.81	\$7,360,199.78	CUMPLE	
3	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V.	\$6,495,833.49	\$7,535,166.85	CUMPLE	
4	Edificaciones Estructurales Cobay, S. A. de C. V.	\$6,496,045.66	\$7,535,412.97	CUMPLE	
5	Constructora Copur, S. A. de C. V.	\$6,597,149.13	\$7,652,692.99	CUMPLE	

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construbravo, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,360,199.78** (siete millones trescientos sesenta mil ciento noventa y nueve pesos 78/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-072-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera sin código, tramo E.C. FED. 54 – San Juan del Monte, subtramo del km 0+000 al km 6+000, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,308,092.17
2	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,947,694.38
3	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,062,402.06
4	Constructora Huayakan, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,404,896.84
5	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,164,467.23

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-072-2020				
Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera sin código, tramo E.C. FED. 54 – San Juan del Monte, subtramo del km 0+000 al km 6+000, Jalisco.				\$2,383,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,679,046.88				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,073,186.93				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,877,862.49				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$2,159,541.86				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,596,183.12				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,679,046.88	\$1,947,694.38	SE ACEPTA
2	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$1,777,932.81	\$2,062,402.06	SE ACEPTA
3	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$1,865,920.03	\$2,164,467.23	SE ACEPTA
4	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$1,989,734.63	\$2,308,092.17	SE ACEPTA
5	Constructora Huayakan, S. A. de C. V.	\$2,073,186.93	\$2,404,896.84	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$932,051.62	\$1,218,293.77	\$1,052,623.50
11. MANO DE OBRA	\$149,549.80	\$356,227.98	\$255,238.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$167,415.49	\$394,931.68	\$258,416.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$118,556.84	\$136,828.06	\$132,576.36
14. FINANCIAMIENTO	\$2,648.60	\$2,856.31	\$2,765.57

RUBROS	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.		Incamm Construcciones, S. A. de C. V.		Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.		Construcciones Covimex, S.A. de C.V.		Constructora Huayakan, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.3696%	\$932,051.62	75.9009%	\$1,125,846.00	78.6198%	\$1,218,293.77	59.8994%	\$1,008,849.19	57.6653%	\$1,023,175.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.5669%	\$264,729.69	10.0822%	\$149,549.80	10.5764%	\$163,892.43	20.0146%	\$337,093.64	20.0767%	\$356,227.98
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.0636%	\$229,037.62	14.0170%	\$207,915.58	10.8038%	\$167,415.49	20.0860%	\$338,296.25	22.2580%	\$394,931.68
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,425,818.93	100.0000%	\$1,483,311.38	100.0000%	\$1,549,601.69	100.0000%	\$1,684,239.08	100.0000%	\$1,774,334.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.31500%	\$118,556.84	9.22450%	\$136,828.06	8.73360%	\$135,336.01	7.68160%	\$129,376.51	7.49670%	\$133,016.57
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17150%	\$2,648.60	0.17630%	\$2,856.31	0.16840%	\$2,856.31	0.15010%	\$2,722.24	0.14350%	\$2,737.05
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$123,761.95	9.00000%	\$146,069.62	10.00000%	\$168,777.51	9.00000%	\$163,470.40	8.00000%	\$152,807.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58885%	\$8,260.55	0.59932%	\$8,867.45	0.60205%	\$9,367.37	0.59070%	\$9,926.40	0.58424%	\$10,291.24
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,679,046.88		\$1,777,932.81		\$1,865,920.03		\$1,989,734.63		\$2,073,186.93

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Constructora Huayakan, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$120,571.88	\$0.00	\$0.00	\$43,774.31	\$29,448.18
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$105,688.79	\$91,346.16	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$29,378.86	\$50,500.90	\$91,000.99	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$14,019.52	\$0.00	\$0.00	\$3,199.86	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$116.97	\$0.00	\$0.00	\$43.34	\$28.52
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$164,087.24	\$156,189.69	\$182,347.15	\$47,017.51	\$29,476.71
15+16+17+18+19					
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$40,325.29	-\$10,120.07	-\$13,569.64	\$116,452.90	\$123,330.38
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,679,046.88	\$1,947,694.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$1,777,932.81	\$2,062,402.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$1,865,920.03	\$2,164,467.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$1,989,734.63	\$2,308,092.17	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Huayakan, S. A. de C. V.	\$2,073,186.93	\$2,404,896.84	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Covimex, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,308,092.17 (dos millones trescientos ocho mil noventa y dos pesos 17/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-ICAR-OB-CSS-073-2020 que tiene por objeto: **Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 1**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construtop, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,679,890.43
2	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,112,469.68
3	Constructora Pecru, S. A. de C. V.	Se acepta	\$8,395,573.86
4	Grupo Constructor los Muros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,062,615.73
5	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,648,665.93

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-073-2020				
Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,950,530.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,855,577.31		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,391,991.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,500,790.16		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,283,192.73		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor los Muros, S.A. de C.V.	\$6,950,530.80	\$8,062,615.73	SE ACEPTA
2	Constructora Pecru, S. A. de C. V.	\$7,237,563.67	\$8,395,573.86	SE ACEPTA
3	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,455,746.49	\$8,648,665.93	SE ACEPTA
4	Construtop, S.A. de C.V.	\$7,482,664.16	\$8,679,890.43	SE ACEPTA
5	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$7,855,577.31	\$9,112,469.68	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,115,343.87	\$4,686,895.18	\$4,308,678.86
11. MANO DE OBRA	\$263,832.05	\$904,047.78	\$520,026.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$687,082.09	\$1,479,301.89	\$1,171,810.54
13. COSTOS INDIRECTOS	\$478,629.79	\$704,726.17	\$668,270.05
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$37,831.39	\$15,351.90

RUBROS	Grupo Constructor los Muros, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	83.1333% \$4,686,895.18	72.1171% \$4,355,764.94	68.8520% \$4,209,386.02	68.4294% \$4,115,343.87	68.8628% \$4,360,885.63
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.6797% \$263,832.05	9.6508% \$582,892.46	6.9513% \$424,981.64	9.1820% \$552,204.99	14.2758% \$904,047.78
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.1870% \$687,082.09	18.2321% \$1,101,193.42	24.1966% \$1,479,301.89	22.3886% \$1,346,451.02	16.8614% \$1,067,787.19
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,637,809.32	100.0000% \$6,039,850.82	100.0000% \$6,113,669.55	100.0000% \$6,013,999.88	100.0000% \$6,332,720.60
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.50000% \$704,726.17	7.92453% \$478,629.79	10.50000% \$641,935.30	11.00000% \$661,539.99	11.07478% \$701,334.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000% \$31,712.68	0.09730% \$6,342.48	0.56000% \$37,831.39	0.00000% \$0.00	0.11374% \$8,000.53
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000% \$541,811.09	10.38333% \$677,493.91	9.20000% \$624,996.13	11.53000% \$769,689.75	11.00000% \$774,626.16
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61645% \$34,471.55	0.59923% \$35,246.67	0.60976% \$37,314.12	0.62210% \$37,434.55	0.62027% \$38,895.14
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,950,530.80	\$7,237,563.67	\$7,455,746.49	\$7,482,664.16	\$7,855,577.31

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor los Muros, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	Construtop, S.A. de C.V.	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$99,292.84	\$193,334.99	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$256,194.31	\$0.00	\$95,044.72	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$484,728.45	\$70,617.12	\$0.00	\$0.00	\$104,023.35
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$189,640.26	\$26,334.75	\$6,730.07	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,009.42	\$0.00	\$15,351.90	\$7,351.36
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$740,922.77	\$269,266.80	\$220,672.32	\$215,416.96	\$111,374.72
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$199,111.67	\$408,227.11	\$404,323.82	\$554,272.79	\$668,251.44
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor los Muros, S.A. de C.V.	\$6,950,530.80	\$8,062,615.73	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$7,237,563.67	\$8,395,573.86	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	\$7,455,746.49	\$8,648,665.93	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construtop, S.A. de C.V.	\$7,482,664.16	\$8,679,890.43	CUMPLE	SOLVENTE
5	Tripoli Emulsiones, S.A. de C.V.	\$7,855,577.31	\$9,112,469.68	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Pecru, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,395,573.86 (ocho millones trescientos noventa y cinco mil quinientos setenta y tres pesos 86/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-074-2020** que tiene por objeto: **Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 2**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gama Constructores y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,949,188.07
2	Maden Constructores, S. A. de C. V.	Se acepta	\$5,593,892.57
3	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,447,742.39
4	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	Se acepta	\$5,221,466.47
5	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,789,789.91

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una

vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-074-2020				
Conservación de camino Tipo C (7 m), de la carretera estatal 314, tramo del km 51+200 al 62+265, del 53+700 al 54+929, del 61+900 al 68+500, municipio de Arandas y Jesús María, Jalisco. Frente 2.				\$6,606,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,266,541.44		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,991,198.20		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,673,305.01		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,374,300.76		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,972,309.26		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Gama Constructores y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,266,541.44	\$4,949,188.07	SE ACEPTA
2	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	\$4,501,264.20	\$5,221,466.47	SE ACEPTA
3	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,696,329.65	\$5,447,742.39	SE ACEPTA
4	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$4,822,321.18	\$5,593,892.57	SE ACEPTA
5	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$4,991,198.20	\$5,789,789.91	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,444,833.11	\$3,050,987.44	\$2,673,857.21
11. MANO DE OBRA	\$159,822.49	\$529,502.51	\$433,460.32
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$657,825.82	\$1,229,972.08	\$791,510.75
13. COSTOS INDIRECTOS	\$228,015.55	\$395,274.58	\$364,660.84
14. FINANCIAMIENTO	\$4,028.21	\$19,466.40	\$10,119.48

RUBROS	Gama Constructores y Asociados, S.A. de C.V.	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S. A. de C. V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.6253%	\$2,680,356.84	63.0213%	\$2,444,833.11	71.9623%	\$3,050,987.44	69.6446%	\$2,791,948.37	61.5246%	\$2,549,266.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.5690%	\$159,822.49	13.4926%	\$523,430.66	12.4891%	\$529,502.51	10.2947%	\$412,699.02	8.7909%	\$364,251.28
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.8057%	\$657,825.82	23.4861%	\$911,114.54	15.5486%	\$659,214.66	20.0607%	\$804,203.06	29.6844%	\$1,229,972.08
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,498,005.15	100.0000%	\$3,879,378.31	100.0000%	\$4,239,704.61	100.0000%	\$4,008,850.45	100.0000%	\$4,143,489.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.30000%	\$395,274.58	9.11769%	\$353,709.69	5.37810%	\$228,015.55	8.64690%	\$346,641.29	9.50000%	\$393,631.53
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000%	\$19,466.40	0.09516%	\$4,028.21	0.10948%	\$4,891.26	0.14720%	\$6,411.28	0.42000%	\$19,055.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$332,583.42	5.69221%	\$241,185.55	4.47625%	\$200,205.27	10.00000%	\$436,190.30	9.00000%	\$410,055.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60987%	\$21,211.89	0.58009%	\$22,952.44	0.55385%	\$23,512.95	0.60144%	\$24,227.86	0.60229%	\$24,965.04
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,266,541.44		\$4,501,264.20		\$4,696,329.65		\$4,822,321.18		\$4,991,198.20

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Gama Constructores y Asociados, S.A. de C.V.	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S. A. de C. V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$229,024.10	\$0.00	\$0.00	\$124,590.80
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$273,637.83	\$0.00	\$0.00	\$20,761.30	\$69,209.04
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$133,684.93	\$0.00	\$132,296.09	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$10,951.15	\$136,645.28	\$18,019.55	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,091.28	\$5,228.22	\$3,708.20	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$407,322.76	\$246,066.52	\$274,169.60	\$42,489.05	\$193,799.84
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$74,739.34	-\$4,880.97	-\$73,964.33	\$393,701.26	\$216,256.11
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Gama Constructores y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,266,541.44	\$4,949,188.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones Mirot, S.A.de C.V.	\$4,501,264.20	\$5,221,466.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,696,329.65	\$5,447,742.39	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$4,822,321.18	\$5,593,892.57	CUMPLE	SOLVENTE
5	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$4,991,198.20	\$5,789,789.91	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Maden Constructores, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,593,892.57 (cinco millones quinientos noventa y tres mil ochocientos noventa y dos pesos 57/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-075-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 608, tramo E.C. 604 – Ameca, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones e Ingeniería el Cipres, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,580,444.14
2	Xarsa Construcciones, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
3	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
4	J. C. Ingeniería Y Estructuras, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,863,128.63
5	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,812,821.01

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

##### **1.- Constructora Amicum, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por presentar la razón social distinta a la licitante invitada, así como presentar un diferente No. de procedimiento en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

##### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-075-2020				
Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 608, tramo E.C. 604 – Ameca, Jalisco.				\$2,844,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,224,520.81		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,468,214.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,424,845.70		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,788,572.55		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,061,118.84		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones e Ingeniería el Cipres, S. A. de C. V.	\$2,224,520.81	\$2,580,444.14	SE ACEPTA
2	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,424,845.70	\$2,812,821.01	SE ACEPTA
3	J. C. Ingeniería Y Estructuras, S. A. de C. V.	\$2,468,214.34	\$2,863,128.63	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,125,786.56	\$1,556,406.32	\$1,227,319.35
11. MANO DE OBRA	\$122,418.02	\$272,536.16	\$245,941.08
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$382,898.58	\$517,151.03	\$456,538.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$168,026.29	\$181,393.96	\$172,790.90
14. FINANCIAMIENTO	\$2,511.67	\$3,593.46	\$2,865.23

RUBROS	Construcciones e Ingeniería el Cipres, S. A. de C. V.		Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.		J. C. Ingeniería Y Estructuras, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.5767%	\$1,125,786.56	60.8486%	\$1,227,319.35	75.4906%	\$1,556,406.32
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.4522%	\$245,941.08	13.5119%	\$272,536.16	5.9377%	\$122,418.02
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.9711%	\$456,538.23	25.6395%	\$517,151.03	18.5718%	\$382,898.58
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,828,265.87	100.0000%	\$2,017,006.54	100.0000%	\$2,061,722.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.92164%	\$181,393.96	8.56670%	\$172,790.90	8.14980%	\$168,026.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12498%	\$2,511.67	0.16410%	\$3,593.46	0.12850%	\$2,865.23
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$201,217.15	10.00000%	\$219,339.09	10.00000%	\$223,261.44
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60837%	\$11,132.16	0.60110%	\$12,115.71	0.59858%	\$12,338.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,224,520.81		\$2,424,845.70		\$2,468,214.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones e Ingeniería el Cípres, S. A. de C. V.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	J. C. Ingeniería Y Estructuras, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$101,532.79	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$123,523.06
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$73,639.65
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$4,764.60
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$353.55	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$101,886.34	\$0.00	\$201,927.31
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD INSUFICIENCIA TOTAL	\$99,330.81	\$219,339.09	\$21,334.13
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones e Ingeniería el Cípres, S. A. de C. V.	\$2,224,520.81	\$2,580,444.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,424,845.70	\$2,812,821.01	CUMPLE	SOLVENTE
3	J. C. Ingeniería Y Estructuras, S. A. de C. V.	\$2,468,214.34	\$2,863,128.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones e Ingeniería el Cípres, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,580,444.14 (dos millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 14/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-077-2020** que tiene por objeto: **Conservación Periódica de camino Tipo A4 (11 m) del Libramiento de Huejúcar, tramo E.C. Fed. 23 - E.C. 712, en el municipio de Huejúcar, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,102,212.21
2	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,466,989.31
3	Acont, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,529,085.49

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
4	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	Se acepta	\$3,601,818.22
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,347,589.72

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-077-2020				
Conservación Periódica de camino Tipo A4 (11 m) del Libramiento de Huejúcar, tramo E.C. Fed. 23 - E.C. 712, en el municipio de Huejúcar, Jalisco.				\$3,355,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,674,320.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,105,015.71		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,972,317.39		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,418,165.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,526,469.78		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$2,674,320.87	\$3,102,212.21	SE ACEPTA
2	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,885,853.21	\$3,347,589.72	SE ACEPTA
3	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$2,988,783.89	\$3,466,989.31	SE ACEPTA
4	Acont, S.A. de C.V.	\$3,042,315.08	\$3,529,085.49	SE ACEPTA
5	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$3,105,015.71	\$3,601,818.22	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,516,923.76	\$1,840,554.47	\$1,764,157.06
11. MANO DE OBRA	\$146,248.05	\$392,476.89	\$288,502.72
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$230,450.82	\$474,023.54	\$333,095.35
13. COSTOS INDIRECTOS	\$260,877.82	\$349,441.24	\$299,985.56
14. FINANCIAMIENTO	\$3,873.80	\$30,153.09	\$16,922.88

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.		Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.		Acont, S.A. de C.V.		Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.6348%	\$1,516,923.76	74.1596%	\$1,739,427.28	73.8328%	\$1,763,616.61	74.7942%	\$1,840,554.47	73.1766%	\$1,789,427.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.4791%	\$158,375.06	16.0153%	\$375,641.35	13.8777%	\$331,491.74	5.9430%	\$146,248.05	16.0499%	\$392,476.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.8861%	\$442,279.35	9.8252%	\$230,450.82	12.2895%	\$293,555.77	19.2628%	\$474,023.54	10.7735%	\$263,450.92
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,117,578.17	100.0000%	\$2,345,519.45	100.0000%	\$2,388,664.12	100.0000%	\$2,460,826.06	100.0000%	\$2,445,355.09
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.89310%	\$273,021.47	11.12239%	\$260,877.82	11.91960%	\$284,719.21	13.90655%	\$342,216.01	14.29000%	\$349,441.24
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.13770%	\$27,197.85	0.14892%	\$3,881.45	1.12790%	\$30,153.09	0.13820%	\$3,873.80	0.70450%	\$19,689.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.03000%	\$242,505.09	10.00000%	\$261,027.87	9.99000%	\$270,083.29	7.83333%	\$219,874.98	9.75000%	\$274,412.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63130%	\$14,018.29	0.61516%	\$14,546.62	0.62557%	\$15,164.18	0.61809%	\$15,524.22	0.63476%	\$16,117.68
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,674,320.87		\$2,885,853.21		\$2,988,783.89		\$3,042,315.08		\$3,105,015.71

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	Acont, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$247,233.30	\$24,729.78	\$540.45	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$130,127.66	\$0.00	\$0.00	\$142,254.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$102,644.53	\$39,539.58	\$0.00	\$69,644.43
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$26,964.09	\$39,107.74	\$15,266.35	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$13,041.43	\$0.00	\$13,049.08	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$404,325.04	\$179,523.48	\$55,346.38	\$155,303.74	\$69,644.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$161,819.96	\$81,504.39	\$214,736.91	\$64,571.24	\$204,767.98
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$2,674,320.87	\$3,102,212.21	CUMPLE	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE</b>  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,885,853.21	\$3,347,589.72	CUMPLE	
3	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$2,988,783.89	\$3,466,989.31	CUMPLE	
4	Acont, S.A. de C.V.	\$3,042,315.08	\$3,529,085.49	CUMPLE	
5	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$3,105,015.71	\$3,601,818.22	CUMPLE	

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Dommont Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,347,589.72 (tres millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos 72/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SRP-SER-CSS-083-2020** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios de mecánica de suelos de diferentes obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,198,630.40
2	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,369,168.21
3	Camitec S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,279,435.02
4	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,443,170.37
5	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,267,556.57

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-083-2020				
Elaboración de estudios de mecánica de suelos de diferentes obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 1.				\$1,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,033,302.07		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,244,112.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,125,333.28		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,294,133.27		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$956,533.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.	\$1,033,302.07	\$1,198,630.40	SE ACEPTA
2	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$1,092,721.18	\$1,267,556.57	SE ACEPTA
3	Camitec S.A. de C.V.	\$1,102,961.22	\$1,279,435.02	SE ACEPTA
4	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,180,317.42	\$1,369,168.21	SE ACEPTA
5	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	\$1,244,112.39	\$1,443,170.37	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,007.31	\$100,205.00	\$38,818.24
11. MANO DE OBRA	\$395,994.10	\$658,885.12	\$554,331.69
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$208,933.74	\$510,388.42	\$231,381.72
13. COSTOS INDIRECTOS	\$116,380.88	\$211,065.08	\$173,197.61
14. FINANCIAMIENTO	\$185.35	\$6,337.15	\$2,792.33

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.		Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.		Camitec S.A. de C.V.		Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.		Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	3.0836%	\$22,346.62	8.2421%	\$75,460.00	2.0159%	\$18,648.10	0.5737%	\$5,007.31	10.9525%	\$100,205.00
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	65.5385%	\$474,960.42	64.1314%	\$587,150.74	42.8088%	\$395,994.10	75.4887%	\$658,885.12	65.6772%	\$600,883.92
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	31.3779%	\$227,397.19	27.6265%	\$252,932.12	55.1753%	\$510,388.42	23.9376%	\$208,933.74	23.3703%	\$213,815.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$724,704.23	100.0000%	\$915,542.86	100.0000%	\$925,030.62	100.0000%	\$872,826.17	100.0000%	\$914,904.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	25.94050%	\$187,991.90	14.35220%	\$131,400.54	12.58130%	\$116,380.88	24.18180%	\$211,065.08	21.88210%	\$200,200.38
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13170%	\$1,202.02	0.60530%	\$6,337.15	0.51700%	\$5,384.10	0.01710%	\$185.35	0.16060%	\$1,790.86
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$114,237.27	3.22580%	\$33,976.72	4.83870%	\$50,651.30	8.33330%	\$90,339.35	10.83330%	\$120,996.69
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.71291%	\$5,166.65	0.59676%	\$5,463.91	0.59618%	\$5,514.33	0.67615%	\$5,901.47	0.67991%	\$6,219.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,033,302.07		\$1,092,721.18		\$1,102,961.22		\$1,180,317.42		\$1,244,112.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Camitec S.A. de C.V.	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$16,471.62	\$0.00	\$20,170.14	\$33,810.93	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$79,371.27	\$0.00	\$158,337.59	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$3,984.53	\$0.00	\$0.00	\$22,447.98	\$17,565.87
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$41,797.06	\$56,816.73	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,590.30	\$0.00	\$0.00	\$2,606.98	\$1,001.47
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$101,417.73	\$41,797.06	\$235,324.46	\$58,865.89	\$18,567.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$12,819.54	-\$7,820.34	-\$184,673.16	\$31,473.46	\$102,429.36
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.	\$1,033,302.07	\$1,198,630.40	CUMPLE	SOLVENTE
2	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$1,092,721.18	\$1,267,556.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Camitec S.A. de C.V.	\$1,102,961.22	\$1,279,435.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingeniería en Mecánica de Suelos y Control de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,180,317.42	\$1,369,168.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	\$1,244,112.39	\$1,443,170.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mapa Obras y Pavimentos, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,198,630.40 (un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta pesos 40/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SRP-SER-CSS-084-2020** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios de mecánica de suelos de diferentes obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Silver Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,891,021.51
2	Geoex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,627,970.12
3	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,795,160.32
4	Suelos y Control, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,590,060.88
5	Servicios y Control en Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,628,190.09

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-084-2020				
Elaboración de estudios de mecánica de suelos de diferentes obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 2.				\$1,600,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,370,742.14				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,630,190.96				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,451,528.89				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,669,258.22				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,233,799.55				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Suelos y Control, S.A. de C.V.	\$1,370,742.14	<b>\$1,590,060.88</b>	SE ACEPTA
2	Geox, S.A. de C.V.	\$1,403,422.52	<b>\$1,627,970.12</b>	SE ACEPTA
3	Servicios y Control en Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,403,612.15	<b>\$1,628,190.09</b>	SE ACEPTA
4	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	\$1,547,552.00	<b>\$1,795,160.32</b>	SE ACEPTA
5	Silver Ingenieros, S.A. de C.V.	\$1,630,190.96	<b>\$1,891,021.51</b>	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$187,706.14	\$408,320.45	\$259,802.62
11. MANO DE OBRA	\$300,065.32	\$636,736.52	\$569,929.86
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$348,386.13	\$428,204.98	\$367,407.42
13. COSTOS INDIRECTOS	\$110,593.17	\$179,528.35	\$120,277.85
14. FINANCIAMIENTO	\$1,791.25	\$3,926.38	\$3,057.43

RUBROS	Suelos y Control, S.A. de C.V.		Geox, S.A. de C.V.		Servicios y Control en Ingeniería, S.A. de C.V.		Colectivo 1.25, S.A. de C.V.		Silver Ingenieros, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	18.8501%	\$211,569.71	16.9049%	\$187,706.14	35.9250%	\$408,320.45	24.3366%	\$306,519.58	20.5440%	\$261,318.58
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	48.0759%	\$539,594.40	50.9379%	\$565,598.01	26.4005%	\$300,065.32	48.0028%	\$604,597.18	50.0580%	\$636,736.52
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	33.0740%	\$371,216.58	32.1573%	\$357,064.05	37.6745%	\$428,204.98	27.6606%	\$348,386.13	29.3980%	\$373,941.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,122,380.69	100.0000%	\$1,110,368.20	100.0000%	\$1,136,590.75	100.0000%	\$1,259,502.89	100.0000%	\$1,271,996.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.15940%	\$114,027.14	10.50120%	\$116,601.99	11.45570%	\$130,204.43	8.78070%	\$110,593.17	14.11390%	\$179,528.35
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.31290%	\$3,868.72	0.24320%	\$2,983.99	0.14140%	\$1,791.25	0.16930%	\$2,319.57	0.27050%	\$3,926.38
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.06670%	\$124,854.92	13.65000%	\$167,888.75	10.16670%	\$128,973.38	12.30000%	\$168,807.12	11.56670%	\$168,347.70
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61120%	\$5,610.66	0.63261%	\$5,579.60	0.61789%	\$6,052.35	0.61491%	\$6,329.24	0.64149%	\$6,391.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,370,742.14		\$1,403,422.52		\$1,403,612.15		\$1,547,552.00		\$1,630,190.96

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Suelos y Control, S.A. de C.V.	Geoex, S.A. de C.V.	Servicios y Control en Ingeniería, S.A. de C.V.	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	Silver Ingenieros, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$48,232.91	\$72,096.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$30,335.46	\$4,331.85	\$269,864.54	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$10,343.37	\$0.00	\$19,021.29	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,250.71	\$3,675.87	\$0.00	\$9,684.68	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$73.44	\$1,266.18	\$737.86	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$84,819.08	\$90,521.01	\$271,130.72	\$29,443.83	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$40,035.84	\$77,367.74	-\$142,157.35	\$139,363.30	\$168,347.70
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Suelos y Control, S.A. de C.V.	\$1,370,742.14	\$1,590,060.88	CUMPLE	SOLVENTE
2	Geoex, S.A. de C.V.	\$1,403,422.52	\$1,627,970.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Servicios y Control en Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,403,612.15	\$1,628,190.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Colectivo 1.25, S.A. de C.V.	\$1,547,552.00	\$1,795,160.32	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Silver Ingenieros, S.A. de C.V.	\$1,630,190.96	\$1,891,021.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Suelos y Control, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,590,060.88 (un millón quinientos noventa mil sesenta pesos 88/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SRP-SER-CSS-085-2020** que tiene por objeto: **Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos estructurales de diferentes elementos del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ing. Nicolás Arellano Chabolla	Se acepta	\$1,712,865.62
2	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,591,678.43
3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,604,775.02
4	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,637,335.80
5	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,746,530.94

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-085-2020				
Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos estructurales de diferentes elementos del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco.				\$1,600,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,372,136.58				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,505,630.12				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,423,843.80				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,637,420.38				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,210,267.23				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,372,136.58	\$1,591,678.43	SE ACEPTA
2	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	\$1,383,426.74	\$1,604,775.02	SE ACEPTA
3	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$1,411,496.38	\$1,637,335.80	SE ACEPTA
4	Ing. Nicolás Arellano Chabolla	\$1,476,608.29	\$1,712,865.62	SE ACEPTA
5	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$1,505,630.12	\$1,746,530.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$80,996.84	\$88,631.83	\$83,952.51
11. MANO DE OBRA	\$933,103.14	\$1,024,808.63	\$966,560.76
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$66,842.99	\$73,936.37	\$69,270.53
13. COSTOS INDIRECTOS	\$138,885.93	\$171,541.76	\$151,728.94
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,207.30	\$1,989.99

RUBROS	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Ing. Nicolás Arellano Chabolla	Construcciones Citus, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	7.4932%	\$80,996.84	7.4932%	\$82,877.29	7.5063%	\$83,923.96	7.4922%	\$85,056.27	7.4645%	\$88,631.83
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	86.3231%	\$933,103.14	86.3231%	\$954,767.07	86.3061%	\$964,947.26	86.3209%	\$979,967.96	86.3086%	\$1,024,808.63
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	6.1838%	\$66,842.99	6.1837%	\$68,394.08	6.1876%	\$69,180.35	6.1869%	\$70,237.17	6.2269%	\$73,936.37
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,080,942.97	100.0000%	\$1,106,038.44	100.0000%	\$1,118,051.57	100.0000%	\$1,135,261.40	100.0000%	\$1,187,376.83
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.84859%	\$138,885.93	13.50000%	\$149,315.19	14.19807%	\$158,741.74	12.96000%	\$147,129.88	14.44712%	\$171,541.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.23213%	\$2,831.59	0.25000%	\$3,138.38	0.00000%	\$0.00	0.64000%	\$8,207.30	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.66667%	\$142,643.76	9.35624%	\$117,747.53	10.00000%	\$127,679.33	13.83200%	\$178,515.60	10.25000%	\$139,289.16
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63471%	\$6,832.32	0.62527%	\$7,187.19	0.63125%	\$7,023.73	0.65029%	\$7,494.12	0.63406%	\$7,422.38
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,372,136.58		\$1,383,426.74		\$1,411,496.38		\$1,476,608.29		\$1,505,630.12

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Ing. Nicolás Arellano Chabolla	Construcciones Citus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$2,955.67	\$1,075.22	\$28.55	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$33,457.62	\$11,793.69	\$1,613.50	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$2,427.54	\$876.45	\$90.18	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$12,843.01	\$2,413.75	\$0.00	\$4,599.06	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,989.99	\$0.00	\$1,989.99
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$51,683.84	\$16,159.11	\$3,722.22	\$4,599.06	\$1,989.99
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$90,959.92	\$101,588.42	\$123,957.11	\$173,916.54	\$137,299.16
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,372,136.58	\$1,591,678.43	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	\$1,383,426.74	\$1,604,775.02	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$1,411,496.38	\$1,637,335.80	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ing. Nicolás Arellano Chabolla	\$1,476,608.29	\$1,712,865.62	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones Citus, S.A. de C.V.	\$1,505,630.12	\$1,746,530.94	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Central Edificaciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,591,678.43 (un millón quinientos noventa y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 43/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SRP-SER-CSS-086-2020** que tiene por objeto: **Elaboración de diseño arquitectónico y proyecto estructural de tenso estructuras arquitectónicas del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,708,396.39
2	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,605,310.47
3	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$1,672,013.13
4	José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$1,564,480.37
5	Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,495,756.42

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-086-2020				
Elaboración de diseño arquitectónico y proyecto estructural de tenso estructuras arquitectónicas del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco.				\$1,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,289,445.19		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,472,755.51		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,391,322.98		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,600,021.43		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,182,624.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.	\$1,289,445.19	<b>\$1,495,756.42</b>	SE ACEPTA
2	José Omar Fernández Vázquez	\$1,348,689.97	<b>\$1,564,480.37</b>	SE ACEPTA
3	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$1,383,888.34	<b>\$1,605,310.47</b>	SE ACEPTA
4	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R. L. de C. V.	\$1,441,390.63	<b>\$1,672,013.13</b>	SE ACEPTA
5	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$1,472,755.51	<b>\$1,708,396.39</b>	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$290,229.89	\$359,833.38	\$316,750.39
11. MANO DE OBRA	\$670,654.56	\$758,632.89	\$712,577.99
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$94,324.83	\$159,756.00	\$119,594.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$107,478.93	\$150,796.21	\$111,753.12
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,021.41	\$0.00

RUBROS	Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.	José Omar Fernández Vázquez	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R. L. de C. V.	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	27.2250%	\$292,511.43	30.4500%	\$337,772.67	30.9417%	\$359,833.38	24.0139%	\$290,229.89	26.1203%	\$319,967.08
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	63.9859%	\$687,585.23	60.4590%	\$670,654.56	59.4649%	\$691,541.15	62.7678%	\$758,607.60	61.9306%	\$758,632.89
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	8.7791%	\$94,324.83	9.0910%	\$100,844.14	9.5934%	\$111,565.63	13.2183%	\$159,756.00	11.9491%	\$146,372.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,074,421.49	100.0000%	\$1,109,271.37	100.0000%	\$1,162,940.16	100.0000%	\$1,208,593.49	100.0000%	\$1,224,972.93
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.09200%	\$108,430.62	10.17400%	\$112,857.27	9.24200%	\$107,478.93	12.47700%	\$150,796.21	9.30400%	\$113,971.48
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.14870%	\$2,021.41	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.46000%	\$100,069.29	9.81700%	\$119,976.37	8.38300%	\$106,499.23	5.36000%	\$72,971.64	9.43000%	\$126,262.46
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60003%	\$6,523.79	0.60799%	\$6,584.97	0.59497%	\$6,970.01	0.59639%	\$7,007.88	0.60106%	\$7,548.64
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,289,445.19		\$1,348,689.97		\$1,383,888.34		\$1,441,390.63		\$1,472,755.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.	José Omar Fernández Vázquez	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R. L. de C. V.	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$24,238.96	\$0.00	\$0.00	\$26,520.50	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$24,992.76	\$41,923.43	\$21,036.84	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$25,269.41	\$18,750.10	\$8,028.61	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,322.51	\$0.00	\$4,274.19	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$77,823.65	\$60,673.54	\$33,339.65	\$26,520.50	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$22,245.64	\$59,302.83	\$73,159.58	\$46,451.13	\$126,262.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.	\$1,289,445.19	\$1,495,756.42	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	José Omar Fernández Vázquez	\$1,348,689.97	\$1,564,480.37	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Roalde Construcciones, S. A. de C. V.	\$1,383,888.34	\$1,605,310.47	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R. L. de C. V.	\$1,441,390.63	\$1,672,013.13	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	3G Acevedo Constructora Bim, S.A. de C.V.	\$1,472,755.51	\$1,708,396.39	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Contravento Arquitectura Ligera, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,495,756.42 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 42/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SRP-SER-CSS-087-2020** que tiene por objeto: **Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2020, en varios municipios del Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Código A Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,453,399.57
2	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,511,610.35
3	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,281,662.85
4	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,384,201.01
5	Constructora Corpion, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$1,025,299.63

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-087-2020				
Elaboración de diagnóstico, diseño y proyectos eléctricos de diferentes obras del programa 2020, en varios municipios del Estado de Jalisco				\$1,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$883,878.99				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,303,112.37				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,183,696.39				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,361,250.85				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,006,141.93				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Corpion, S. de R. L. de C. V.	\$883,878.99	\$1,025,299.63	SE DESCALIFICA
2	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.	\$1,104,881.77	\$1,281,662.85	SE ACEPTA
3	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$1,193,276.73	\$1,384,201.01	SE ACEPTA
4	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$1,252,930.66	\$1,453,399.57	SE ACEPTA
5	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	\$1,303,112.37	\$1,511,610.35	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAJOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$24,218.00	\$72,526.30	\$46,191.97
11. MANO DE OBRA	\$613,955.56	\$691,306.20	\$629,809.11
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$267,316.06	\$393,443.22	\$294,570.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$77,464.27	\$148,327.67	\$121,275.26
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00

RUBROS	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.		Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.		Código A Constructores, S.A. de C.V.		Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	2.6574%	\$24,218.00	7.3686%	\$72,526.30	2.4137%	\$24,944.54	6.2744%	\$67,439.40
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	68.0105%	\$619,810.29	65.0039%	\$639,807.92	66.8921%	\$691,306.20	57.1207%	\$613,955.56
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	29.3321%	\$267,316.06	27.6275%	\$271,927.15	30.6942%	\$317,213.30	36.6049%	\$393,443.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$911,344.35	100.0000%	\$984,261.37	100.0000%	\$1,033,464.04	100.0000%	\$1,074,838.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$77,464.27	14.50000%	\$142,717.90	9.66000%	\$99,832.63	13.80000%	\$148,327.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.18000%	\$110,548.80	5.35000%	\$60,293.39	10.00000%	\$113,329.67	6.00000%	\$73,389.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60618%	\$5,524.34	0.60616%	\$6,004.07	0.60616%	\$6,304.33	0.60617%	\$6,556.57
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,104,881.77		\$1,193,276.73		\$1,252,930.66		\$1,303,112.37

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.		Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.		Código A Constructores, S.A. de C.V.		Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES		\$21,973.97		\$0.00		\$21,247.43		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA		\$9,998.81		\$0.00		\$0.00		\$15,853.54
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO		\$27,254.17		\$22,643.07		\$0.00		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$43,810.99		\$0.00		\$21,442.64		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$103,037.94		\$22,643.07		\$42,690.07		\$15,853.54
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$7,510.86		\$37,650.32		\$70,639.60		\$57,536.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.	\$1,104,881.77	\$1,281,662.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ceiese Construcción y Edificación, S.A. de C.V.	\$1,193,276.73	\$1,384,201.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Código A Constructores, S.A. de C.V.	\$1,252,930.66	\$1,453,399.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	\$1,303,112.37	\$1,511,610.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora y Urbanizadora Portokali, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,281,662.85 (un millón doscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 85/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SRP-SER-CSS-088-2020** que tiene por objeto: **Elaboración de estudios de manifestación de impacto ambiental para obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Agro-Foresterya y Desarrollo, S. C.	Se acepta	\$1,488,931.19
2	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,609,200.01
3	Inambio, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,519,800.00
4	Control Grade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,564,499.99
5	Biosferazul Consultoría en Desarrollo y Conservación Ambiental, S. C.	Se acepta	\$1,492,517.85

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-088-2020				
Elaboración de estudios de manifestación de impacto ambiental para obras del programa 2020 del gobierno del Estado de Jalisco. Frente 1.				\$1,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,283,561.37				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,387,241.39				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,315,177.54				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,512,454.17				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,117,900.91				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Agro-Foresterya y Desarrollo, S. C.	\$1,283,561.37	\$1,488,931.19	SE ACEPTA
2	Biosferazul Consultoría en Desarrollo y Conservación Ambiental, S. C.	\$1,286,653.32	\$1,492,517.85	SE ACEPTA
3	Inambio, S. A. de C. V.	\$1,310,172.41	\$1,519,800.00	SE ACEPTA
4	Control Grade, S.A. de C.V.	\$1,348,706.89	\$1,564,499.99	SE ACEPTA
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,387,241.39	\$1,609,200.01	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,522.02	\$86,811.57	\$24,003.88
11. MANO DE OBRA	\$628,163.12	\$1,030,780.17	\$849,030.98
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$87,956.81	\$311,785.17	\$170,631.84
13. COSTOS INDIRECTOS	\$91,856.08	\$149,820.65	\$137,829.07
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,420.01	\$2,979.20

RUBROS	Agro-Foresterya y Desarrollo, S. C.	Biosferazul Consultoría en Desarrollo y Conservación Ambiental, S. C.	Inambio, S. A. de C. V.	Control Grade, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	0.6244%	\$6,120.00	8.4549%	\$86,811.57	1.9124%	\$20,666.00	4.2261%	\$45,225.65	0.3138%	\$3,522.02
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	78.9966%	\$774,319.35	61.1792%	\$628,163.12	86.4864%	\$934,624.23	78.3209%	\$838,149.35	91.8487%	\$1,030,780.17
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	20.3790%	\$199,753.49	30.3659%	\$311,785.17	11.6012%	\$125,369.53	17.4530%	\$186,772.49	7.8375%	\$87,956.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$980,192.84	100.0000%	\$1,026,759.86	100.0000%	\$1,080,659.76	100.0000%	\$1,070,147.49	100.0000%	\$1,122,259.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.60010%	\$143,109.13	12.50000%	\$128,344.98	8.50000%	\$91,856.08	14.00000%	\$149,820.65	12.65600%	\$142,033.10
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.83860%	\$9,420.01	0.30000%	\$3,465.31	0.45000%	\$5,276.32	0.00000%	\$0.00	0.01550%	\$195.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.75000%	\$144,422.05	10.50000%	\$121,649.87	10.68000%	\$125,788.20	10.00000%	\$121,996.81	9.16670%	\$115,911.83
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.65475%	\$6,417.33	0.62656%	\$6,433.30	0.60617%	\$6,592.05	0.63015%	\$6,741.94	0.61810%	\$6,841.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,283,561.37		\$1,286,653.32		\$1,310,172.41		\$1,348,706.89		\$1,387,241.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Agro-Foresterya y Desarrollo, S. C.	Biosferazul Consultoría en Desarrollo y Conservación Ambiental, S. C.	Inambio, S. A. de C. V.	Control Grade, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$17,883.88	\$0.00	\$3,337.88	\$0.00	\$20,481.86
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$74,711.63	\$220,867.86	\$0.00	\$10,881.63	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$45,262.31	\$0.00	\$82,675.03
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,484.09	\$45,972.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,979.20	\$2,783.24
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$92,595.51	\$230,351.95	\$94,573.18	\$13,860.83	\$105,940.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$51,826.54	-\$108,702.08	\$31,215.02	\$108,135.99	\$9,971.70
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Agro-Foresterya y Desarrollo, S. C.	\$1,283,561.37	\$1,488,931.19	CUMPLE	SOLVENTE
2	Biosferazul Consultoría en Desarrollo y Conservación Ambiental, S. C.	\$1,286,653.32	\$1,492,517.85	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Inambio, S. A. de C. V.	\$1,310,172.41	\$1,519,800.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Control Grade, S.A. de C.V.	\$1,348,706.89	\$1,564,499.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,387,241.39	\$1,609,200.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Agro-Foresterya y Desarrollo, S. C.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,488,931.19 (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos 19/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SRP-SER-CSS-089-2020** que tiene por objeto: **Elaboración de proyectos de ingeniería de instalaciones especiales para obras del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,663,313.03
2	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,587,233.86
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,683,159.88
4	SPRB, S. de R. L. de C. V.	Se acepta	\$1,762,679.79
5	AR+IN, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,633,599.17

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-089-2020				
Elaboración de proyectos de ingeniería de instalaciones especiales para obras del programa 2020 en diferentes municipios en el Estado de Jalisco.				\$1,600,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$1,368,305.05				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$1,519,551.54				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$1,431,055.20				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$1,645,713.47				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,216,396.92				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,368,305.05	\$1,587,233.86	SE ACEPTA
2	AR-IN, S. A. de C. V.	\$1,408,275.15	\$1,633,599.17	SE ACEPTA
3	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	\$1,433,890.54	\$1,663,313.03	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$1,450,999.90	\$1,683,159.88	SE ACEPTA
5	SPRB, S. de R. L. de C. V.	\$1,519,551.54	\$1,762,679.79	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$13,539.47	\$28,991.64	\$19,754.86
11. MANO DE OBRA	\$1,045,660.06	\$1,170,351.26	\$1,099,579.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$565.51	\$88,172.81	\$18,057.26
13. COSTOS INDIRECTOS	\$122,481.44	\$177,602.59	\$157,909.76
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,647.54	\$0.00

RUBROS	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	AR-IN, S. A. de C. V.	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	SPRB, S. de R. L. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	1.5967%	1.2481%	2.4162%	1.1944%	2.2951%
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	95.0924%	97.4741%	97.5367%	98.4965%	90.4205%
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	3.3110%	1.2778%	0.0471%	0.3092%	7.2845%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.13665%	15.91553%	12.01341%	15.19281%	13.00000%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.41290%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.40480%	8.32802%	6.15024%	10.56246%	10.12799%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62217%	0.63100%	0.59750%	0.64000%	0.62793%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,368,305.05	\$1,408,275.15	\$1,433,890.54	\$1,450,999.90	\$1,519,551.54

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	AR+IN, S. A. de C. V.	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	SPRB, S. de R. L. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$2,197.49	\$5,827.65	\$0.00	\$6,215.39	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$53,919.38	\$11,858.32	\$0.00	\$0.00	\$5,111.75
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$3,798.13	\$17,491.75	\$14,552.69	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$35,448.32	\$0.00	\$13,759.85	\$0.00	\$555.10
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$91,565.19	\$21,484.10	\$31,251.60	\$20,768.08	\$5,666.85
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$47,811.39	\$86,239.68	\$51,411.21	\$117,158.45	\$133,433.27
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,368,305.05	\$1,587,233.86	CUMPLE	SOLVENTE
2	AR+IN, S. A. de C. V.	\$1,408,275.15	\$1,633,599.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Arco Maya Constructora, S. A. de C. V.	\$1,433,890.54	\$1,663,313.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$1,450,999.90	\$1,683,159.88	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	SPRB, S. de R. L. de C. V.	\$1,519,551.54	\$1,762,679.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,587,233.86 (un millón quinientos ochenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-094-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 226, tramo Ixtlahuacán del Río – Mascuala, subtramo del km 0+000 al km 10+000, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,350,184.42
2	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,750,145.43
3	Estación 0+000 S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,190,020.18
4	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$6,303,793.20
5	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,962,847.81

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-094-2020				
Conservación periódica camino Tipo C (7m), carretera estatal 226, tramo Ixtlahuacán del Río - Mascuala, subtramo del km 0+000 al km 10+000, Jalisco.				\$6,967,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,434,304.48		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,336,365.88		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,006,613.05		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,907,605.01		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,105,621.09		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$5,434,304.48	\$6,303,793.20	SE ACEPTA
2	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$5,819,090.89	\$6,750,145.43	SE ACEPTA
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,002,455.01	\$6,962,847.81	SE ACEPTA
4	Estación 0+000 S.A. de C.V.	\$6,198,293.26	\$7,190,020.18	SE ACEPTA
5	Joraq, S.A. de C.V.	\$6,336,365.88	\$7,350,184.42	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,190,208.91	\$4,030,767.37	\$3,611,127.57
11. MANO DE OBRA	\$243,074.66	\$870,083.94	\$602,291.75
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$517,042.15	\$1,238,673.04	\$870,109.24
13. COSTOS INDIRECTOS	\$396,562.00	\$481,466.18	\$433,984.55
14. FINANCIAMIENTO	\$16,348.10	\$19,035.63	\$17,388.40

RUBROS	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.		Grupo Sanperc, S.A. de C.V.		V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.		Estación 0+000 S.A. de C.V.		Joraq, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.6958%	\$3,190,208.91	69.7082%	\$3,409,825.99	73.4693%	\$3,727,839.17	77.8750%	\$4,030,767.37	69.4479%	\$3,695,717.56
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.0085%	\$870,083.94	4.9693%	\$243,074.66	4.9485%	\$251,087.70	7.4796%	\$387,137.73	16.3232%	\$868,649.83
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.2957%	\$517,042.15	25.3226%	\$1,238,673.04	21.5822%	\$1,095,085.68	14.6454%	\$758,037.54	14.2290%	\$757,204.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,577,335.00	100.0000%	\$4,891,573.69	100.0000%	\$5,074,012.55	100.0000%	\$5,175,942.64	100.0000%	\$5,321,571.89
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.66360%	\$396,562.00	8.93400%	\$437,013.19	8.65270%	\$439,039.08	9.30200%	\$481,466.18	8.00330%	\$425,901.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.34290%	\$17,055.49	0.30680%	\$16,348.10	0.30580%	\$16,858.91	0.32260%	\$18,250.80	0.33120%	\$19,035.63
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33330%	\$415,911.04	8.33330%	\$445,409.47	8.00000%	\$442,392.84	8.66670%	\$491,892.39	9.33330%	\$538,205.57
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59358%	\$27,440.95	0.59484%	\$28,746.43	0.59148%	\$30,151.62	0.59878%	\$30,741.24	0.59535%	\$31,651.42
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,434,304.48		\$5,819,090.89		\$6,002,455.01		\$6,198,293.26		\$6,336,365.88

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.		Grupo Sanperc, S.A. de C.V.		V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.		Estación 0+000 S.A. de C.V.		Joraq, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$420,918.66		\$201,301.58		\$0.00		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$259,217.09		\$251,204.05		\$115,154.02		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$353,067.09		\$0.00		\$0.00		\$112,071.70		\$112,904.74
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$37,422.55		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$8,083.18
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$332.91		\$1,040.30		\$529.49		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$811,741.21		\$461,558.97		\$251,733.54		\$227,225.72		\$120,987.92
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$395,830.17		-\$16,149.51		\$190,659.30		\$264,666.67		\$417,217.65
22. CALIFICACIÓN		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$5,434,304.48	\$6,303,793.20	<b>CUMPLE</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>
2	Grupo Sanperc, S.A. de C.V.	\$5,819,090.89	\$6,750,145.43	<b>CUMPLE</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>
3	V.S. Ingenieria, S.A. de C.V.	\$6,002,455.01	\$6,962,847.81	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
4	Estación 0+000 S.A. de C.V.	\$6,198,293.26	\$7,190,020.18	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Joraq, S.A. de C.V.	\$6,336,365.88	\$7,350,184.42	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **V.S. Ingenieria, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,962,847.81 (seis millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 81/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

#### 5) Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

**Lic. [REDACTED]** ¿menciona, para las próximas aperturas de los procedimientos ya será el procedimiento de manera digital y si es así como será el proceso de revisión?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** responde, estamos en espera del visto bueno de la metodología a seguir para las aperturas digital, mismas que se pretende que así sean, el procedimiento será que Contraloría revise el contenido de los CD's por tener esa facultad o bien que se proyecte el contenido del mismo y los demás integrantes del comité verifiquen el contenido de los documentos impresos. Para que sea un proceso ágil y con la menor cantidad de documentos físicos posibles.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **11:55** once horas con cincuenta y cinco minutos del día 08 ocho de Abril de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



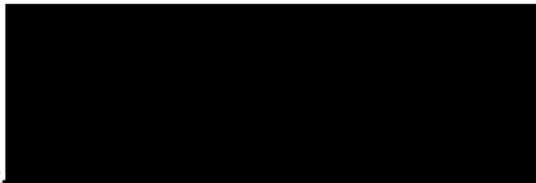
**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**

Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Lic.

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.



**Lic. Joel Yáñez Gutiérrez**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Segunda Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).